

### FALLO

La Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez realizado el análisis de la propuesta técnica por parte de los dictaminadores técnicos del procedimiento y después de haber revisado y analizado las documentación e información legal, técnica documental y financiera, así como la propuesta económica presentada por el licitante participante en la Licitación Pública Nacional No. **LA-905002984-E22-2019** relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "FOTRADIS" PARA EL DIF COAHUILA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la convocatoria de esta licitación, emite el siguiente fallo.

La Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inicia el proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional número **LA-905002984-E22-2019**, mediante convocatoria múltiple publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) **1936939** así como en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de julio de 2019, habiendo quedada autorizada bajo el registro **483183** y de conformidad con el Artículo 2 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria y bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de su publicación y hasta el día 16 de julio de 2019.

De conformidad con el Artículo 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo señalado en la sección III apartado "b" de las bases de la convocatoria de la presente licitación, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 10 de julio de 2019, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante Dirección General de Adquisiciones, sito en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2 y Carretera Antigua a Arteaga, Col. Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por parte de los licitantes, haciéndose las modificaciones y aclaraciones por parte de la convocante y el usuario de esta licitación, quedando asentados en la minuta correspondiente.

En cumplimiento a los Artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo sin ningún contratiempo el día 16 de julio de 2019 a las 10:00 horas, mediante la recepción de la proposición del licitante participante, con el siguiente resultado:

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
Automotores de la Laguna, S. A de C. V.	\$6,225,955.86

Se hace del conocimiento que durante el periodo comprendido del 16 al 17 de julio del 2019, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la evaluación de la proposición y especificaciones técnicas por el personal autorizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza-, Lic. Josué Gabino Jiménez Flores.- Director de Familia Saludable y Apoyos Complementarios y el Lic. Sebastián de los Santos Carranza.- Administrador de Familia Saludable y Apoyos Complementarios, en su calidad de dictaminadores técnicos y responsables usuarios de los bienes objeto de este procedimiento.

**Resultado del análisis de la Propuesta Técnica:**

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, se emite el siguiente resultado técnico:

- **Automotores de la Laguna, S. A de C. V.: se acepta,** su propuesta técnica en las partidas que ofrece, en los términos de referencia en virtud de cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en las bases del procedimiento.

**Resultado del análisis de la Propuesta Económica:**

En virtud de que cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la convocatoria, se procedió al análisis económico de la propuesta que fue aceptada técnicamente, emitiéndose el siguiente resultado:

- **Automotores de la Laguna, S. A de C. V.: se acepta** su propuesta económica en las partidas que le fueron aceptadas técnicamente, por cumplir con las especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento.

En virtud de que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la licitación en el apartado SECCION VI, por haber calificado su propuesta como solvente, se verificó que sus precios estuvieran dentro del presupuesto autorizado para esta contratación, de conformidad con el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la siguiente manera:

<b>PROVEEDOR ADJUDICADO</b>	<b>PARTIDAS ADJUDICADAS</b>	<b>IMPORTE ADJUDICADO</b>
<b>Automotores de la Laguna, S. A de C. V.</b>	1 y 2	\$6,225,955.86
	I.V.A.	\$996,152.94
	<b>TOTAL</b>	<b>\$7,222,108.80</b>

Con fundamento en lo señalado en el artículo 37 de la citada Ley se hace del conocimiento de los participantes el resultado del presente fallo, así mismo, de acuerdo con el artículo 46, el periodo de entrega de los bienes será a los 35 días naturales contados a partir de la emisión del presente fallo. Así mismo, el representante legal del proveedor que resulto con adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente el día 19 de julio de 2019, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas, y de acuerdo a los establecido al último párrafo del Artículo 48 fracción II de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en la Sección X, numeral 6.1 de la convocatoria, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Previo a la firma del contrato el licitante deberá de presentar los documentos requeridos en los numerales k.2.1. y k.2.2., el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales así como la opinión del "IMSS", sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la constancia vigente de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), mismos requisitos que deberá cumplir la empresa que realizará las adaptaciones o conversiones de acuerdo al numeral 25 de la sección VI de las bases publicadas.

Por otra parte, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 35 fracciones I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así lo emite para debida constancia y para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes, el suscrito C.P. Juan Manuel Herrera Rivera, Director General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 4, 18 fracción II y 22 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1, 4, 5 fracción I, 6 fracción I inciso i), 12 fracción XXIII, y 29-B fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**  
*Saltillo, Coah., a 18 de julio de 2019*  
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

  
**C.P. JUAN MANUEL HERRERA RIVERA**